

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA 27.07.17

ACTA N° 16-2017-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, en la Sala Vip del pabellón "H" de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

Señores vicerrectores:

Dr. Julio Luis Chang Lam DNI 17826460
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán DNI 16438701

Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes DNI 17985457
Dr. Carlos H. Angulo Espino DNI 17870993
Dr. Elmer Hugo González Herrera DNI 17822550
Ms. Nelly Amemiya Hoshi DNI 17969120
Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza DNI 17902844
Mg. César Lombardi Pérez DNI 26611249
Mg. Danilo Wilson Cuadra DNI 17844205
Dra. Haydeé A. Tresierra de Venegas DNI 17855215

Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

Abog. María del Carmen Veneros Ulloa DNI 17931529
Ms. Raúl Yván Lozano Peralta DNI 40079448

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, por lo que la señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, dejando constancia de la inasistencia del Dr. Dante Giovanni Padilla Zuñiga, decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por encontrarse con permiso por motivo de clases en la filial Piura; y de la Dra. Lucero de los Remedios Uceda Dávila, decana de la Escuela de Posgrado, por encontrarse con permiso por motivo de enfermedad.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la misma y a solicitud de la señora rectora, se dispuso el siguiente orden para el desarrollo de la agenda:

1. Grados y Títulos.
2. Informe del señor gerente general de Agroindustrial UPAO S.A.C., Econ. Miguel Antonio Rodríguez Rivas, sobre solicitud de fianza solidara de la UPAO en operación de crédito con el BCP.
3. Oficio N° 158-2017-OCA-UPAO, de la Oficina de Calidad y Acreditación, sobre propuesta de Directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y Documentación del SGC.
4. Oficio N° 0958-2017-VAC-UPAO, del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación del numeral 5.16 inciso "d" de la Directiva Académica 2017.
5. Oficio N° 288-2017-OREX-UPAO, de la Oficina de Relaciones Exteriores, sobre proyecto de Reglamento de movilidad académica nacional e internacional de docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego.
6. Oficio N° 0202-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de cargas académicas del II y III ciclo de maestrías, promoción 2017-15 al 2018-05.
7. Oficio N° 0203-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de cargas académicas del II al VI ciclo de doctorados, promoción 2017-15 al 2019-05.



8. Oficio N° 206-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de cargas académicas de los programas de maestría, semestre académico 2017-25.
9. Oficio N° 204-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre modificación del plan de estudios de la maestría en Ciencias de la Comunicación con mención en Gestión en comunicación empresarial.
10. Oficio N° 328-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre Plan General de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades.
11. Oficio N° 1025-2017-VAC-UPAO, del Vicerrectorado Académico, sobre asignación de carga lectiva de pregrado 2017-20, sede Trujillo y filial Piura.
12. Resoluciones rectorales a dar cuenta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A. APROBACIÓN DE ACTAS

ACUERDO N° 241-2017-CD-UPAO

Aprobación de actas

Se acordó por unanimidad: Aprobar las Actas N°s 13, 14 y 15, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 30 de junio de 2017, 7 de julio y 14 de julio de 2017, respectivamente.

B. DESPACHO

El secretario general da cuenta de los siguientes documentos para despacho:

1. Oficio N° 0310-2017-FI-UPAO, de la Facultad de Ingeniería, sobre propuesta de indicadores de mejora de la competitividad de la Facultad de Ingeniería.

Pasa a orden del día.

2. Oficio N° 0344-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de las nuevas líneas de investigación de la Facultad de Ingeniería.

Pasa a orden del día.

3. Oficio N° 0349-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre Bases y cronograma de la II Convocatoria FAIN 2017.

Pasa a orden del día.

4. Oficio N° 345-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre ratificación del Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Pasa a orden del día.

5. Informe N° 02-2017-CN, de la secretaria técnica de la Comisión de normatividad, sobre Directiva para la conformación y funciones de los grupos de interés.

Pasa a orden del día.

C. INFORMES

Los señores consejeros expusieron sus informes de gestión correspondiente al mes de julio de 2017, los cuales fueron presentados oportunamente por escrito y, de conformidad al Artículo 23° del Reglamento de sesiones



del Consejo Directivo, forman parte de la presente acta y se archivan junto al expediente de la sesión de Consejo Directivo correspondiente.

D. PEDIDOS

Del señor vicerrector académico:

1. Que se suscriba un Convenio Específico de UNI y UPAO para el desarrollo de actividades de cooperación interinstitucional entre las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Artes de ambas universidades respectivamente.
2. Que se revise y actualice la Maestría en Gestión Urbano Ambiental para su relanzamiento dentro del marco del ciclo de conferencias sobre Urbanismo Sostenible.
3. Que se autorice la suscripción de convenio o acuerdo interinstitucional entre la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad, Colegio de Arquitectos del Perú - Región La Libertad, e IDEHIA, según corresponda para la implementación del Ciclo de Conferencias sobre Urbanismo Sostenible.
4. Que el inicio de cobranza de pago de derecho para exámenes sustitutorios sea tres días hábiles antes del inicio de estos exámenes, válidos siempre y cuando se tomen las pruebas de acuerdo al rol o cronograma establecido por cada Facultad.

Del señor vicerrector de investigación:

5. En relación a la seguridad de la Biblioteca, solicita:
 - Delimitar responsabilidades sobre los custodios de los bienes de la Biblioteca, considerando que personal de Tank's tiene acceso a instalaciones durante la noche;
 - Implementar un mayor número de cámaras de vigilancia dentro de la Biblioteca;
6. En relación a la mejora de servicios de la Biblioteca, solicita:
 - Implementar un sistema de alerta que enlace a Biblioteca con Plataforma;
 - Implementar el servicio de fotocopiado dentro de la Biblioteca.
7. Que las Escuelas Profesionales realicen sus requerimientos de libros para la Biblioteca.

De la señora rectora:

8. Que se apruebe el logo del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez.
9. Que se realice una auditoría informática a la Oficina de Sistemas de Información y Estadística.
10. Que los directores de las escuelas profesionales elaboren y publiquen el rol de examen parcial, examen final y sustitutorio con la debida anticipación.
11. Que se establezca un plazo máximo para la publicación de la nota del examen final a los señores docentes.
12. Que se asignen tutores para los alumnos de tercera matrícula de la sede Trujillo y filial Piura.
13. Que se consigne la modalidad de estudios en las carpetas de bachilleres y títulos de los alumnos y bachilleres del ex Programa de Carreras para Gente que Trabaja (actualmente Carreras modalidad semipresencial).
14. Que la estructura orgánica de la Oficina de Gestión Académica incluya en el área de Gestión Curricular el componente de Enseñanza – Aprendizaje, a fin de abarcar la evaluación de competencias del estudiante.
15. Que la asignación de asistentes académicos de las Escuelas profesionales sea según el número de estudiantes de la carrera profesional.
16. Que se implemente la Oficina de Defensoría Universitaria en la filial Piura.



Del señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

17. Que se ofrezca en la filial Piura el programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil empresarial, en Derecho Penal y en Derecho Constitucional.

De la señora decana de la Facultad de Ciencias de la Salud:

18. Que se apruebe propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera profesional de Obstetricia, que se adjunta al Oficio N° 424-2017-D-F-CCSS-UPAO.

Del señor representante de la Asociación Civil Promotora, Ms. Raúl Yván Lozano Peralta:

19. Que se contrate personal para control y supervisión de asistencia, puntualidad y permanencia en el aula de los docentes a partir del semestre 2017-20.

E. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos

ACUERDO N° 242-2017-CD-UPAO

Aprobación de grados y títulos

Se acordó por unanimidad: Conferir los grados académicos y títulos profesionales de los egresados y bachilleres de las distintas unidades académicas; conforme al siguiente detalle:

I. GRADOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Escuela Profesional de Educación Inicial

Grado Académico de Bachiller en Educación a la siguiente ex alumna:

1. RUÍZ ZAMBRANO, DIANA CAROLINA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los siguientes ex alumnos:

2. ARRASCUE VELARDE, JOEL
3. ARTEGA MEDINA, MARLITOS
4. BENITES GARCÍA, LUCERITO DEL CARMEN
5. CASTILLO BARBOZA, GERSON MIGUEL
6. DELGADO KOBASHIGAWA, ANDREA LILIANA YUMIKO
7. GÓMEZ ARTEAGA, JANN CARLO
8. GUZMÁN JACIW, LUIS JOSSEW
9. INFANTES LEÓN, SERGIO YHERMAHIN
10. MEDINA QUISPE, YULIANA YSABEL
11. POMA ZARE, MANUEL ALEJANDRO
12. QUIROZ MORENO, ROCÍO BEATRÍZ
13. RODRÍGUEZ CERIN, ALVARO GABRIEL

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Computación y Sistemas los siguientes ex alumnos:

14. RAMOS CAMPOS, ELIGIO HANS
15. SANTILLAN CHUQUIRUNA, MILAGROS GERALDINE

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Escuela Profesional de Medicina Humana

Grado Académico de Bachiller en Medicina a los siguientes ex alumnos:

16. MIRANDA NASSI, LUIS JORGE
17. ZARE DE LA CRUZ, JEYMI SUHEY

Escuela Profesional de Estomatología

Grado Académico de Bachiller en Estomatología a los siguientes ex alumnos:

18. CHUQUIRUNA ALARCÓN, ZULEISA LEONOR



19. FERNÁNDEZ CHUMBES, CLAUDIA FERNANDA
20. GARCÍA PAREDES, HENRICH PAÚL ANDRÉ
21. LOZANO TUESTA, LUCERITO
22. MUÑOZ CAMPOS, CATHERINE IVONNE
23. PAREDES CRUZ, MARÍA FERNANDA
24. RAMÍREZ HIDALGO, GONZALO RAFAEL
25. YAÑEZ CASTELLANOS, LUCIO ALFREDO
26. ZELAYA RIVERA, ANGÉLICA MIRLEY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional de Derecho

Grado Académico de Bachiller en Derecho a los siguientes ex alumnos:

27. ASMAD FUENTES, JOSÉ EDUARDO
28. BECERRA LAVADO, FRANKLIN JAVIER
29. FLORES LLATAS, NADIA INDIRA
30. SÁNCHEZ MONTERO, JUSUF JAIRZINHO
31. VERA LEÓN, YOHANNA XIMENA
32. VEGA VIGO, CARLOS EDUARDO
33. RUÍZ ALFARO, ROCÍO DEL PILAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

Escuela Profesional de Arquitectura

Grado Académico de Bachiller en Arquitectura a los siguientes ex alumnos:

34. CANEPA LIVALLE, ANGELLO JOSEF
35. PINEDA SETO, CINTHIA STEFANY
36. DOMINGUEZ SALVADOR, VILMA ISABEL
37. MADRID FIESTAS KEVIN CRISTHIAN
38. ALFARO COTRINA, FRANCHESCO
39. CALLE ZEVALLOS, JAHN JAIRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Escuela Profesional de Contabilidad

Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas al siguiente ex alumno:

40. CASTRO TIZNADO, JORGE ALFONSO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional de Obstetricia

Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a la siguiente ex alumna:

41. BURGA IRIGOIN, DILMA ANALÍ

Escuela Profesional de Enfermería

Grado Académico de Bachiller en Enfermería a la siguiente ex alumna:

42. AVILA CALDERÓN, KATHLEEN SORAIDA

II. TÍTULOS

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Título Profesional de Ingeniero Civil a los siguientes Bachilleres:

1. DÍAZ ESPEJO, GUILLERMO AUGUSTO
2. TERÁN LUQUE, DIXON MANUEL
3. ROBLES ALMENDRAS, RICARDO JESÚS
4. SÁNCHEZ ZAVALA, KARINNA ELIZABETH
5. CRUZADO RAMOS, ASTRY MERYLYN
6. OLIDEN ANGULO, ANTHONY BILLY

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas

Título Profesional de Ingeniero de Computación y Sistemas a los siguientes Bachilleres:

7. QUISPE PRIETO, KEVIN ARMANDO
8. SÁNCHEZ BARRAGAN, JOEL OSWALDO
9. SÁNCHEZ MIRANDA, CARLOS ROGGER
10. VERA ALFARO, CRISTHIAN ALEXANDER

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Título Profesional de Ingeniero Electrónico a los siguientes Bachilleres:

11. ARMAS ALVARADO, MARÍA ELISIA
12. RUBIO NORIEGA, RUTH ESTHER
13. SOSA OLEA, DAVID EDUARDO



14. GONZÁLEZ CALLIRGOS, ALEX JHONATAN
15. TARAZONA TORRES, BILLY JOEL

Carrera Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes
Título Profesional de Ingeniero de Telecomunicaciones y Redes a los siguientes Bachilleres:

16. HUACANJULCA REBAZA, MARIOS BACH
17. MELÉNDEZ PEÑARANDA, GUISELA
18. KONG CARRANZA, LUIS ALEJANDRO
19. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROGER RENEÉ
20. GIL VALERIANO, FIDEL GUILLERMO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Escuela Profesional de Administración

Título Profesional de Licenciado en Administración a los siguientes Bachilleres:

21. CASTAÑEDA MUÑOZ, JOSÉ MARÍA
22. GIRÓN NAVARRO, ÁNGEL DAVID
23. SILVA PÉREZ, TATIANA LEONOR
24. TORRES CAPRISTAN, KAROL PAMELA

Escuela Profesional de Contabilidad

Título Profesional de Contadora Pública a las siguientes Bachilleres:

25. ARANA DEL CARPIO, ANA CECILIA
26. VÁSQUEZ MONTOYA, MARINA REGINA ADELSEI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional de Obstetricia

Título Profesional de Obstetriz a las siguientes Bachilleres:

27. MALO CHICLAYO, CECILIA CRISTINA
28. MARIN CHALÁN, LOISLY BRILLY

Escuela Profesional de Enfermería

Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las siguientes Bachilleres:

29. POLO SÁNCHEZ, CARMEN ROSMERY
30. TAPIA CHERO, FANY RAQUEL
31. CORTIJO ZAVALETA, TANIA ELIZABETH
32. VELÁSQUEZ QUEVEDO, MARIE DOLIBETH
33. ROLDÁN TORRES, TANIA LIZBETH
34. PERALTA OLIVARES, JAHIR ERIC
35. REINALTT CUBEÑAS, CLAUDIA TAMARA
36. SANTIAGO LEYVA, DARLIG MILLE
37. SALINAS PONCE, MEYBOLL HAYDEÉ
38. CRUZ CRUZ, RUBÍ JACKELYN
39. LAVADO CANCHACHI, NELLY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional de Derecho

Título Profesional de Abogado a los siguientes Bachilleres:

40. ARANDA GONZÁLES, DIANA CAROLINA
41. CABANILLAS ZACARÍAS, FREDY ALEXANDER
42. SILVA GERÓNIMO, ROCÍO DEL PILAR
43. THOMSON BARTRA, ERIK
44. ULLOA GRAOS, CHRISTIAN PAÚL
45. CHU RAMÍREZ, MIGUEL
46. PORTALES CARBONEL, SANDRA KARINA
47. QUEVEDO VILLALOBOS, ELISABET
48. RIVERO ALCANTARA, CLAUDIO ROBERT
49. SÁNCHEZ SABOGAL, MÓNICA THALÍA
50. TRUJILLO FLORES, ENZO GIANCARLO
51. VÁSQUEZ BAZÁN, MARUCCIA LUZELIANA
52. BLANCO RAMÍREZ, JUAN MANUEL
53. BUENAÑO CAMONES, KARIN MILAGROS
54. GUERRA CÁRDENAS, GUILLERMO RENÉ
55. GUEVARA TELLO, SELMA ENMA
56. GUTIÉRREZ CHERO, MILTON CÉSAR
57. RÍOS ORTEGA, GIANNY KRISTEL
58. TAPIA DÍAZ, JESSIE CATHERINE
59. YGNACIO BAZÁN, FRANCESCA NATALY
60. CORDOVA ESCALANTE, ALINA DEL CARMEN
61. ROSAS VILLALOBOS, YESENIA ESTEFANY
62. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, TANIA SOLEDAD



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Escuela Profesional de Educación Inicial

Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial a las siguientes Bachilleres:

63. RAMÍREZ GARCÍA, CYNTHIA LORENA
64. SANDOVAL GUTIERREZ, INGRID ANGÉLICA
65. LÓPEZ SANDOVAL, KATHIA LUCERO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Escuela Profesional de Medicina Humana

Título Profesional de Médico Cirujano a los siguientes Bachilleres:

66. BERNAOLA VALLEJOS, SHARON ADALILA
67. DE LA CRUZ REYES, ROSA AMANDY
68. ESPINOZA NEYRA, CARLA ERICKA
69. ESTRADA PORTUGAL, WILSON HANNEY
70. JAVES PERTUZ, ALEJANDRO DAVID
71. ROJAS VELÁSQUEZ, MICHAEL JHONATTAN
72. SANTISTEBAN ZURITA, MILTON OMAR
73. VIGO TRIGOSO, PABLO AGUSTÍN

Escuela Profesional de Psicología

Título Profesional de Licenciado en Psicología a los siguientes Bachilleres:

74. AMASIFUÉN MALPARTIDA, CLAUDIA MELISA
75. GAMARRA GUEVARA, ANGÉLICA PAOLA
76. GÓMEZ CERNA, MELISSA ESTEFANIA
77. JARA VEGA, TERESA LIZ ISABEL
78. MALDONADO ORIHUELA, ESTEBAN JHORDY
79. PINGO SÁNCHEZ, GIANINA JULLEM
80. REYES LAZARO, SEILLY STACY
81. RUÍZ DÁVILA, STEFANY BEATRIZ
82. VALDIVIEZO CAVERO, ALFREDO RENATO

Escuela Profesional de Estomatología

Título Profesional de Cirujano Dentista a los siguientes Bachilleres:

83. ARCE MORALES, MARÍA VÍCTORIA
84. BARBA DÍAZ, DENISSE
85. CACHO CRUZADO, MARÍA ALEJANDRA
86. CASTILLO YOUNG, KATHERINNE MAITE
87. CHACÓN CARRIÓN, ROBERTO IVÁN
88. CHÁVEZ CHÁVEZ, FRANS OMAR
89. CRUZADO AGUILAR, CYNTHIA DEL CARMEN
90. GONZÁLEZ CASTRO, BLANCA KAREN
91. GRADOS HURTADO, SANDRA JACQUELINE
92. IBAÑEZ TIRADO, LUIS RICARDO
93. LEÓN TAMAY, ALDO VÍCTOR
94. LIZARDO INCIO, KATHERINE YULIANA
95. MASSA SÁNCHEZ, KARINA ALEJANDRA
96. MATTOS OTINIANO, JUREMA ANAI
97. MORILLAS ALTAMIRANO, JHAN CARLOS
98. NINAJA SOTELO, MELISSA ALESSANDRA
99. SANDOVAL VALLEJOS, DINA FRESIA SANDY MELISSA
100. SUAREZ AGUILAR, KRISTEL ANAIZ
101. VALVERDE DE LA CRUZ, ERICK ALEXANDER

Asimismo, se autoriza a la señora rectora la suscripción de las resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los mencionados señores graduados y titulados, cuyos grados y títulos son conferidos en mérito al presente acuerdo.

2. Informe del señor gerente de Agroindustrial UPAO S.A.C., Econ. Miguel Antonio Rodríguez Rivas, sobre solicitud de fianza solidaria de la UPAO en operación de crédito con el BCP.

ACUERDO N° 243-2017-CD-UPAO

Ratificación de fianza solidaria a favor de Agroindustrial UPAO

Se acordó por unanimidad: Ratificar el otorgamiento de fianza solidaria ante el Banco de Crédito a favor de Agroindustrial UPAO SAC, para un préstamo bancario de hasta \$ 300,000.00; suma que será utilizada en completar los gastos de inversión para instalar 57 Has. de espárrago; así mismo, se autoriza a la señora rectora en su calidad de representante legal de la Universidad, la suscripción de los contratos con la fianza de la Universidad Privada Antenor Orrego.



3. Oficio N° 158-2017-OCA-UPAO, de la Oficina de Calidad y Acreditación, sobre propuesta de Directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y Documentación del SGC.

Luego de la sustentación por parte del señor jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación, Dr. Roberto Saldaña Milla; de la señora jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la OCA, Dra. Maricela Sánchez Abanto y del señor especialista de la Unidad del SGC de la OCA, Ing. Edward Fernando Castillo Robles, los señores consejeros recomendaron la redacción final de los textos que se detallan a continuación, y sugerencias:

A) I. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad establecer la organización [del sistema de gestión de calidad en el programa de estudios](#) y funciones de los responsables de los procesos [de los programas de estudios para la gestión de calidad](#).

B) II. OBJETIVOS

- 1.1. [Establecer las](#) funciones de los responsables de los procesos [de los programas de estudios para la gestión de calidad](#), en concordancia con los procesos definidos en el Modelo de Acreditación SINEACE para los programas de estudios.
- 1.2. Contribuir a la mejora de la calidad en la gestión de los programas de estudios.

C) III. ALCANCE

- Vicerrectorados Académico y de Investigación.
- Facultades [y Escuelas profesionales](#).
- Directivos, docentes de los programas de estudio.
- Oficinas administrativas de: Admisión, Biblioteca, Bienestar...

D) IV. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 28740, ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Estatuto de la UPAO.
- [Reglamento de estudios de pregrado](#)
- [Reglamento docente](#)
- Reglamento de la ley N° 28740

....

E) V. DISPOSICIONES GENERALES (Se elimina)

F) Sugerencia: Cambiar “VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS” por “[V. ORGANIZACIÓN DEL SGC EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS](#)”.

G) Artículo 6° (Artículo 1° en nueva numeración). [Sobre la estructura orgánica del SGC en el programa de estudios](#).- Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos cada programa de estudios debe contar con una estructura orgánica que permita una gestión por procesos de calidad.

H) Sugerencia: Corregir la denominación del “Comité de Dirección” que se consigna en el organigrama ilustrado en la Figura 1, de acuerdo a lo establecido en la normatividad institucional.

I) Artículo 7° (Artículo 2° en nueva numeración).- Sobre las responsabilidades del director de escuela en los procesos del [programa de estudios para la gestión de calidad](#).

- a) Implementar un plan de ejecución y monitoreo de los procesos de:

(...)



Para verificar el logro y mantenimiento de estándares de calidad, según el modelo nacional de acreditación y modelos internacionales de calidad.

- J) Artículo 9°.- Sobre las funciones de los responsables de la [planificación](#), ejecución y control de los procesos de calidad.

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

(...)

Sus funciones son:

- a) Realizar un análisis periódico [del currículo y sus insumos](#) para su actualización.
- b) Elaborar el plan de reajuste curricular.
- c) Elaborar [la](#) propuesta de reajuste curricular.
- d) Presentar los informes de resultados de la evaluación del currículo.
- e) Proponer acciones correctivas y [planes de mejora](#) para la gestión del currículo
- f) Elaborar el plan anual de gestión de competencias del estudiante.
- g) Elaborar [o mantener actualizada](#) la propuesta de evaluación de competencias del ingresante al programa de estudios, de competencias genéricas, de especialidad y del perfil de egreso.
- h) Aplicar las diversas evaluaciones de competencias [a lo largo de la formación profesional](#).
- i) Proponer acciones correctivas [y de mejora](#) para la gestión de competencias.
- j) Elaborar instrumentos de verificación del logro de los objetivos educacionales.
- k) Contrastar resultados del logro de los objetivos educacionales [en función del perfil de egreso](#).

RESPONSABLE DE LA TUTORÍA

(...)

- c) Elaborar [y ejecutar](#) el plan anual de tutoría del programa de estudios;
- d) Difundir las actividades de tutoría [a los estudiantes](#);

(...)

- h) Presentar las respectivas evidencias [del cumplimiento de sus funciones](#) con la periodicidad establecida por la dirección de escuela;
- i) [Supervisar las acciones tutoriales desarrolladas por los tutores](#);
- j) Otras funciones propuestas por el sistema de tutoría institucional.

RESPONSABLE DE LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i).

Tendrá a cargo el proceso de:

- Investigación, desarrollo e innovación

[Cumplirá las siguientes funciones:](#)

- f) Apoyar en la gestión con las instancias respectivas a fin de brindar facilidades para la publicación de los resultados de la I+D+i del programa de estudios (publicaciones, artículos, libros, [entre otros documentos](#)).
- (...)
- k) Presentar las respectivas evidencias [del cumplimiento de sus funciones](#) con la periodicidad establecida por la dirección de escuela.

- K) Artículo 10°.- Sobre [la dedicación](#) de los responsables de los procesos del SGC.

- [Los responsables de los procesos](#) de Responsabilidad Social Universitaria, y Seguimiento al Egresado [son docentes ordinarios o contratados](#) con carga lectiva en el programa de estudios y se les asigna [hasta](#) 10 horas semanal/mensual para cumplir con sus respectivas funciones, sin sobrepasar las 40 horas de contrato.
- [Los responsables de los procesos](#) de Gestión de Enseñanza Aprendizaje, Tutoría e Investigación (I+D+i), y Gestión Docente son docentes ordinarios o contratados con carga lectiva [en el programa de estudios](#) y se les asigna [hasta](#) 15 horas semanal/mensual para cumplir con sus respectivas funciones, sin sobrepasar las 40 horas de contrato.



- El Director de escuela es responsable de la asignación de la carga lectiva y no lectiva y del horario de trabajo de los responsables de cada proceso, de conformidad con la naturaleza y necesidades de la carrera profesional.
- Los docentes ordinarios cumplen sus funciones de responsables de los procesos de los programas de estudios para la gestión de calidad dentro de su jornada ordinaria de trabajo.
- La jornada de trabajo de los docentes contratados responsables de los procesos de los programas de estudios para la gestión de calidad para estas funciones es adicional a su carga lectiva, y su contratación registrará desde un máximo de dos semanas antes del inicio del semestre académico hasta la fecha de finalización de dicho semestre.

L) Artículo 11°.- Sobre los procedimientos de designación de responsables de procesos de cada programa de estudios.

- La dirección de escuela profesional elabora la propuesta de designación de responsables de los procesos y la remite a OCA para su evaluación y pronunciamiento.
- La OCA evalúa el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta directiva y emite el informe correspondiente.
- La OCA remite el expediente a la dirección de escuela profesional, la cual lo eleva al Decanato correspondiente, para su aprobación por el Consejo de Facultad.
- Después de la aprobación en Consejo de Facultad, se emite la resolución de facultad correspondiente, la cual es elevada al Rectorado para su aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

M) Sugerencia: Agregar un artículo sobre las funciones y responsabilidades de los señores decanos de las Facultades.

ACUERDO N° 244-2017-CD-UPAO

Directiva de responsables de procesos

Se acordó por unanimidad: Aprobar la directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de los procesos de los programas de estudios para la gestión de calidad, de conformidad al documento que se adjunta al Oficio N° 158-2017-OCA-UPAO, con las recomendaciones y sugerencias de los señores consejeros en sala.

Sobre los procesos de los programas de estudios para la gestión de calidad:

ACUERDO N° 245-2017-CD-UPAO

Procesos de los programas de estudios

Se acordó por unanimidad: Aprobar los procesos de los programas de estudios para la gestión de calidad, de conformidad a los documentos que se adjuntan al Oficio N° 111-2017-OCA-UPAO, que forman parte del presente acuerdo y que se detallan a continuación:

Procesos estratégicos:

- Planificación del programa de estudios
- Revisión del perfil de egreso
- Aseguramiento de la calidad

Procesos clave:

- Gestión del currículo
- Gestión de Competencias
- Admisión al programa de estudios por examen ordinario
- Tutoría
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación
- Seguimiento al egresado
- Gestión docente



4. Oficio N° 0958-2017-VAC-UPAO, del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación numeral 5.16 inciso "d" de la Directiva Académica 2017.

ACUERDO N° 246-2017-CD-UPAO

Número mínimo de componentes de las asignaturas

Se acordó por unanimidad: Precisar el numeral 5.16, inciso "d" de la Directiva Académica 2017, añadiendo el número mínimo de componentes según el número de créditos de las asignaturas, en los siguientes términos:

Asignaturas	Cantidad mínima de componente		Total de componentes
	Evaluación de proceso 1 (EP1)	Evaluación de proceso 2 (EP2)	
Hasta dos créditos	1	1	2
Hasta tres créditos	1	2	3
De cuatro a más créditos	2	2	4

5. Oficio N° 288-2017-OREX-UPAO, de la Oficina de Relaciones Exteriores, sobre proyecto de Reglamento de movilidad académica nacional e internacional de docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Luego de la sustentación del reglamento por parte del señor jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores, Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, los señores consejeros recomendaron las siguientes modificaciones:

- En todo lo que se refiera a "plaza", este término debe reemplazarse por "programa de movilidad".
- El primer párrafo del Artículo 12, debe decir: "Anualmente, el Vicerrectorado Académico, en coordinación con cada una de las facultades y la OREX, realiza la convocatoria del programa de movilidad, sujeto al presupuesto destinado en el Plan operativo de cada facultad. El Vicerrector Académico coordina con el Vicerrector de Investigación, cuando se trata de convocatoria para docentes investigadores de la UPAO".
- El artículo 12 debe empezar con: "Son obligaciones de los docentes..."; así mismo se debe suprimir el primer párrafo (numeral 1). Mejorar la redacción del inciso e, así como la del numeral 4.
- El artículo 13, numeral 3, debe decir: "... nacional o extranjero, es impedimento para participar en otros programas de movilidad..."
- El artículo 15, numeral 1, debe decir: "... su pretensión de participar en el programa de movilidad".
- Incorporar al reglamento las obligaciones del beneficiario del programa de movilidad propuestas en el convenio o contrato que se ha presentado.
- Debe consignarse en el reglamento que el monto o características (inscripción o pasajes o viáticos) de la subvención al docente para participar en el programa de movilidad es potestad de la Universidad; estableciendo condiciones que deben cumplir al término de la estancia de movilidad como: permanencia en la UPAO proporcional al tiempo de duración de la mencionada estancia, presentación de certificados de estudios y otros que se considere pertinente.

ACUERDO N° 247-2017-CD-UPAO

Reglamento de movilidad docente

Se acordó por unanimidad: Aprobar el Reglamento de movilidad académica nacional e internacional de docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego, de conformidad al documento que se adjunta al Oficio N° 288-2017-OREX-UPAO y forma parte del presente acuerdo, con las recomendaciones de los señores consejeros en sala.

ACUERDO N° 248-2017-CD-UPAO

Sistema de Gestión de convenios

Se acordó por unanimidad: Habilitar el acceso a los señores decanos al Sistema de Gestión de convenios, disponible en el campus virtual, para visualización y lectura.



6. Oficio N° 0202-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de cargas académicas del II y III ciclo de los Programas de maestría correspondientes a la promoción 2017-15 al 2018-05.

ACUERDO N° 249-2017-CD-UPAO

Cargas académicas del II y III ciclo de los Programas de maestría - promoción 2017-15 al 2018-05

Se acordó por unanimidad: Aprobar las cargas académicas del II ciclo (semestre académico 2017-25) y III ciclo (semestre académico 2018-05) de los programas de maestría correspondientes a la promoción 2007-15 al 2018-05, según el siguiente detalle:

- Maestría en Ciencias Agrarias con mención en Protección de Cultivos (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 632-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Gerencia en Tecnologías de Información y Comunicaciones (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 633-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Transportes y Conservación Vial (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 634-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Gerencia de la Construcción Moderna (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 635-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Administración con mención en Finanzas (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 636-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Administración con mención en Recursos Humanos (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 637-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Derecho Tributario (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 647-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 645-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 646-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Educación con mención en Didáctica de la Educación Superior (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 638-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Educación, con mención en Psicopedagogía (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 639-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 640-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría de Ciencias en la Investigación Clínica (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 641-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Medicina con mención en: a) Cirugía, b) Ginecología y Obstetricia, y c) Pediatría (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 642-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta).

7. Oficio N° 0203-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de cargas académicas del II al VI ciclo de los programas de doctorado correspondientes a la promoción 2017-15 al 2019-05.

ACUERDO N° 250-2017-CD-UPAO

Cargas académicas del II y III ciclo de los programas de doctorado - promoción 2017-15 al 2019-05

Se acordó por unanimidad: Aprobar las cargas académicas del II ciclo (semestre académico 2017-25) al VI ciclo (semestre académico 2019-05) de los programas de doctorado correspondientes a la promoción 2007-15 al 2019-05, según el siguiente detalle:

- Doctorado en Investigación Clínica y Traslacional (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 644-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Doctorado en Educación (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 643-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta).

8. Oficio N° 342-2017-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de cargas académicas presupuestados de los programas de maestría del I ciclo (semestre académico 2017-25), II ciclo (semestre académico 2018-05) y III ciclo (semestre académico 2018-15).

ACUERDO N° 251-2017-CD-UPAO

Cargas académicas del I ciclo al III ciclo de los programas de maestría - admisión 2017-25



Se acordó por unanimidad: Aprobar las cargas académicas y respectivos presupuestos del I ciclo (semestre académico 2017-25), II ciclo (semestre académico 2018-15) y III ciclo (semestre académico 2018-15) de los programas de maestría correspondientes a la promoción 2007-25 al 2018-15, según el siguiente detalle:

- Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 654-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 655-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Gerencia de la Construcción Moderna (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 656-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Transportes y Conservación Vial (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 657-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Gerencia en Tecnologías de Información y Comunicaciones (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 658-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Educación con mención en Didáctica de la Educación Superior (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 659-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Ciencias de la Comunicación con mención en Gestión en Comunicación Empresarial (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 660-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Administración con mención en Finanzas (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 661-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta);
- Maestría en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente (de conformidad a la Resolución de Decanato N° 662-2017-EPG-UPAO y anexo que se adjunta).

9. Oficio N° 328-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades.

ACUERDO N° 252-2017-CD-UPAO

Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades

Se acordó por unanimidad: Ratificar la Resolución de Decanato N° 190-2017-FAEDHU-UPAO, expedida por la Facultad de Educación y Humanidades, que aprueba el Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades 2017-10 y 2017-20, de conformidad a los documentos que se adjuntan a la mencionada resolución.

10. Oficio N° 1025-2017-VAC-UPAO, del Vicerrectorado Académico, sobre asignación de carga lectiva de pregrado 2017-20, sede Trujillo y filial Piura.

ACUERDO N° 253-2017-CD-UPAO

Se posterga aprobación de carga lectiva 2017-20

Se acordó por unanimidad: Otorgar un plazo adicional a fin que los señores directores de Escuela revisen y asignen correctamente la carga lectiva de los señores docentes; en los siguientes términos:

- a) Hasta el 14 de agosto, a los señores directores cuyas vacaciones se han programado a partir del 7 de agosto;
- b) Hasta el 17 de agosto, a los señores directores cuyas vacaciones se han programado del 31 de julio al 14 de agosto.

ACUERDO N° 254-2017-CD-UPAO

Formato de presentación de la carga lectiva

Se acordó por unanimidad: Modificar el formato “Programación académica de docentes”, según el siguiente detalle:

- a) Cambiar denominación de “Doc ind” por “Doc ord”;
- b) Cambiar denominación de “Docente contrato indefinido” por “Docente ordinario”;
- c) Cambiar denominación de “cargo administrat” por “carga no lectiva”;
- d) En los docentes contrato plazo fijo, eliminar las categorías auxiliar, asociado, principal.
- e) El reporte “horas” debe incluir el total de horas asignadas al docente en la sede Trujillo, filial Piura, tanto en el pregrado presencial como semipresencial.



11. Resoluciones rectorales a dar cuenta.

ACUERDO N° 255-2017-CD-UPAO

Resoluciones Rectorales

Se acordó por unanimidad: Se toma conocimiento de las siguientes resoluciones rectorales emitidas del 21 de junio al 20 de julio de 2017:

N°	Se resuelve
2992	Autorizar la contratación laboral directa del Sr. Hilber Ramiro Portales Álvarez, Auxiliar de Servicios de la Oficina de Servicios Generales de la sede Trujillo, por el período del 26 de junio al 30 de setiembre de 2017.
2993	Autorizar la contratación laboral directa del Sr. Yrvin Gerardo Pérez Alcántara, Auxiliar de Servicios de la Oficina de Servicios Generales de la sede Trujillo, por el período del 26 de junio al 30 de setiembre de 2017.
3002	Autorizar la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de coordinadores del Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana.
3003	Autorizar la contratación laboral de la Srta. Lorena Esther Pérez Mostacero, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativa del Módulo académico del Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta, por el período del 1 de junio al 31 de agosto de 2017.
3008	Organizar e implementar la Oficina de Gestión Académica y la Oficina de Educación Virtual, a partir del 20 de junio de 2017.
3019	Aprobar la relación de ingresantes a la Segunda Especialidad de Medicina – Residencia Médico 2017, elevada por la Decana de la Escuela de Posgrado.
3020	Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y esta Casa de Estudios Superiores
3027	Autorizar la contratación del personal administrativo por el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2017
3029	Autorizar la admisión de la joven Ingrid Eugenia Cárdenas Prieto, de la Universidad Militar Nueva Granada (Bogotá, Colombia), para realizar estudios en la carrera profesional de Derecho, por intercambio académico, durante el Semestre Académico 2017-10.
3167	Autorizar la contratación docente universitaria, a plazo determinado, del Dr. Ivo Coronado Rimarachín, como coordinador del Internado Médico -I Hospital José Soto Cadenillas de Chota, por el período del 1° de abril al 31 de diciembre de 2017.
3181	Autorizar la contratación laboral directa de la Srta. Pamela Sandoval Contreras, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período del 3 de julio al 31 de diciembre de 2017.
3197	Autorizar la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de los profesionales que se citan a continuación, para cumplir el rol de Supervisores de Sede del Internado de Enfermería, por el período del 1° de julio al 31 diciembre 2017, bajo los alcances de la Ley N° 30220.
3242	Autorizar la contratación de la Firma Auditora “Urquiza Salazar & Auditores Asociados Sociedad Civil”, para efectuar la Auditoría Externa 2016.
3244	Autorizar la contratación laboral directa de la Dra. Patricia Esperanza Contreras Vera, para ocupar el puesto de Médico Patólogo de los Laboratorios de Citogenética, Biología Molecular y Reproducción Asistida – GENERBIM, y encargo de funciones como responsable del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, del Centro de Especialidades Médicas de Florencia de Mora, por el período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2017.
3249	Aprobar la “Directiva de Política de Contraseñas de Campus Virtual”, elaborado por la Oficina de Sistemas de Información y Estadística
3256	Autorizar la expedición de duplicado del diploma que le confiere el Título Profesional de Médico Cirujano, a la señorita Denisse Angélica Castro Uriol; disponiéndose la suscripción de firmas de las autoridades y funcionarios que ejercen en la actualidad los cargos de rector, secretario general, decano, y secretario académico de la Facultad.
3259	Autorizar la contratación docente universitaria, a plazo determinado y por la modalidad de concurso público de calificación de méritos y evaluación pedagógica, del Mg. Andrés Humberto Gamarra Arana, para la Carrera Profesional de Contabilidad de la sede UPAO-Trujillo, durante el Semestre Académico 2017-20, bajo los alcances del artículo 80°, inciso 80.3, Ley N° 30220, concordante con el artículo 64°, numeral 1), del Reglamento Docente UPAO
3348	Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital “José Soto Cadenillas” de Chota y esta Casa de Estudios Superiores.
3360	Autorizar la suscripción del Convenio de Movilidad Académica de Estudiantes y Docentes entre la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF - Argentina) y la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO-Perú).
3361	Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF - Argentina) y la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO-Perú)



3375	Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Diómedes Hernando Espinola Otiniano, para prestar sus servicios profesionales de asesoría legal especializada a nuestra Universidad.
3376	Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 38-2017-VIN-UPAO, expedida por el Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el “Plan de Trabajo de Inventario de Biblioteca, Semestre Académico 2017-10”
3378	Autorizar la contratación docente universitaria del Mg. Alex Segundo García Crisanto, para la Carrera Profesional de Administración de la filial UPAO-Piura, durante el Semestre Académico 2017-20
3389	Autorizar la contratación docente universitaria del Ms. Julio César Tiravanti Constantino, para el Departamento Académico de Ciencias.

DESPACHO

12. Oficio N° 0310-2017-FI-UPAO, de la Facultad de Ingeniería, sobre propuesta de indicadores de mejora de la competitividad de la Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 256-2017-CD-UPAO

Indicadores de mejora de la competitividad de las Facultades

Se acordó por unanimidad: Se toma conocimiento de los indicadores de mejora de la competitividad de la Facultad de Ingeniería y se reserva como material de trabajo para elaborar los indicadores de mejora de la competitividad de las facultades a nivel institucional.

13. Oficio N° 0344-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de las nuevas líneas de investigación de la Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 257-2017-CD-UPAO

Nuevas líneas de investigación ICSI

Se acordó por unanimidad: Aprobar las nuevas líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas e Ingeniería de Software, cuyas denominaciones se listan a continuación:

1. Sistemas de Información Organizacional
2. Gestión de Proyectos Tecnológicos
3. Sistemas Inteligentes
4. Plataformas Tecnológicas
5. Interacción Hombre Computador
6. Gestión de Datos y de Información
7. Desarrollo de Software

14. Oficio N° 0349-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre Bases y cronograma de la II Convocatoria FAIN 2017.

ACUERDO N° 258-2017-CD-UPAO

II convocatoria FAIN 2017

Se acordó por unanimidad: Aprobar las bases de la segunda convocatoria del Fondo de Apoyo a la Investigación 2017 (FAIN 2017), de acuerdo al documento que se adjunta al Oficio N° 0349-2017-VIN-UPAO y forma parte del presente acuerdo.

15. Oficio N° 345-2017-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre ratificación del Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ACUERDO N° 259-2017-CD-UPAO

Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias

Se acordó por unanimidad: Ratificar la Resolución de Decanato N° 252-2017-FCA-UPAO, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprueba el Plan de Actividades de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias 2017-10 y 2017-20, de conformidad a los documentos que se adjuntan a la mencionada resolución.



16. Informe N° 02-2017-CN, de la secretaria técnica de la Comisión de normatividad, sobre Directiva para la conformación y funciones de los grupos de interés.

Luego de la sustentación de la mencionada directiva por parte de la señora secretaria técnica de la Comisión de Normatividad del Sistema de Gestión de Calidad, Dra. Eliana Zanelli Camacho, los señores consejeros recomendaron las siguientes modificaciones:

- a) Sobre el título de la directiva, debe ser: “Directiva sobre la conformación y funciones de los grupos de interés”.
- b) Ítem 5.2., sobre Vinculación de los Grupos de Interés con las escuelas profesionales y la Escuela de Posgrado; en la cuarta viñeta debe empezar con: “Ayuda en la gestión de los recursos...”
- c) Ítem 5.4., sobre “Número de integrantes y conformación de los Consejos Consultivos”, debe decir: “Los Consejos Consultivos son conformados con un mínimo y un máximo de seis (6) y diez (10) miembros, respectivamente; de los cuales, cuatro (4) son permanentes **durante un periodo de tres años** y hasta seis (6) son transitorios, **quienes se renuevan cada año.**”
- d) Ítem 5.14., debe denominarse: “Derechos y compromisos de los miembros del Consejo Consultivo”.
- e) El pie de página debe decir: “Resolución N° 259-2017-CD-UPAO”.

ACUERDO N° 260-2017-CD-UPAO
Directiva de grupos de interés

Se acordó por unanimidad: Aprobar la Directiva para la conformación y funciones de los grupos de interés, cuyo texto se adjunta al Informe N° 02-2017-CN, con las recomendaciones de los señores consejeros en sala.

PEDIDOS

ACUERDO N° 261-2017-CD-UPAO
Convenio específico UNI – UPAO para Facultades de Arquitectura

Se acordó por unanimidad: Se autoriza al Vicerrectorado Académico adoptar las acciones pertinentes, en coordinación con la Oficina de Relaciones Exteriores, a fin de concretar la suscripción de un convenio específico de UNI y UPAO para el desarrollo de actividades de cooperación interinstitucional entre las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Artes de ambas universidades.

ACUERDO N° 262-2017-CD-UPAO
Maestría en Gestión Urbano Ambiental

Se acordó por unanimidad: Se encarga a la Escuela de Posgrado revisar y actualizar la Maestría en Gestión Urbano Ambiental, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, para su relanzamiento dentro del marco del ciclo de conferencias sobre Urbanismo Sostenible.

ACUERDO N° 263-2017-CD-UPAO
Convenio para implementación de Ciclo de Conferencias sobre Urbanismo sostenible

Se acordó por unanimidad: Se autoriza al Vicerrectorado Académico realizar las gestiones pertinentes, en coordinación con la Oficina de Relaciones Exteriores, para suscribir el convenio o acuerdo interinstitucional según corresponda, entre la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad, Colegio de Arquitectos de Perú - Región La Libertad e IDEHIA, para la implementación del Ciclo de Conferencias sobre Urbanismo Sostenible.

ACUERDO N° 264-2017-CD-UPAO
Cobranza de examen sustitutorio



Se acordó por unanimidad: Se dispone que la Oficina de Contabilidad y Finanzas habilite la cobranza del derecho por examen sustitutorio desde el primer día de ingreso de notas de los exámenes finales al aula virtual, establecido en el cronograma académico del semestre correspondiente.

ACUERDO N° 265-2017-CD-UPAO

Seguridad de la Biblioteca

Se acordó por unanimidad: Se toma conocimiento y se informa que la Dirección de Administración está adoptando las acciones pertinentes para garantizar la seguridad en la sede Trujillo y en la filial Piura, las cuales comprenden desde instalar cámaras de vigilancia y asignación de personal de seguridad en lugares estratégicos de ambos campus.

ACUERDO N° 266-2017-CD-UPAO

Servicios de fotocopiado en la Biblioteca y sistema de alerta de deudores de libros

Se acordó por unanimidad: Se toma conocimiento y se encarga a la Dirección de Administración adoptar las acciones pertinentes para brindar el servicio de fotocopiado en la Biblioteca, previo estudio de factibilidad económica; así como también un sistema de alerta que enlace a Biblioteca con Plataforma a fin que se identifique a los alumnos que adeudan libros en el momento en que adquieran sus carpetas de bachiller o título.

ACUERDO N° 267-2017-CD-UPAO

Requerimientos de libros

Se acordó por unanimidad: Se recomienda a los señores decanos exhortar a sus directores de Escuelas que realicen oportunamente sus requerimientos de libros para la Biblioteca.

ACUERDO N° 268-2017-CD-UPAO

Logotipo del Teatro VRLI

Se acordó por unanimidad: Aprobar el logotipo del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez, de conformidad a las imágenes y texto que se adjuntan al presente acuerdo.

ACUERDO N° 269-2017-CD-UPAO

Auditoría informática a la OSIE

Se acordó por unanimidad: Aprobar la realización de una auditoría informática a la Oficina de Sistemas de Información y Estadística que determine si los sistemas informatizados que utiliza salvaguarda los activos, mantiene la integridad de los datos, lleva a cabo eficazmente los fines de la organización y utiliza eficientemente los recursos.

ACUERDO N° 270-2017-CD-UPAO

Rol de exámenes

Se acordó por unanimidad: Dejar establecido que la elaboración del rol de exámenes parciales, exámenes finales y exámenes sustitutorios es responsabilidad de los directores de las escuelas profesionales, y su publicación en un plazo máximo de quince (15) días antes de la aplicación de dichos exámenes. Asimismo, encargar al señor Vicerrector Académico insertar esta disposición en la directiva académica.

ACUERDO N° 271-2017-CD-UPAO

Plazo para publicación de notas finales

Se acordó por unanimidad: Establecer un plazo máximo de tres (03) días para la publicación de la nota de examen final contabilizados a partir del día en que se aplica dicho examen. Asimismo, encargar al señor Vicerrector Académico insertar esta disposición en la directiva académica.

ACUERDO N° 272-2017-CD-UPAO

Tutores para tercera matrícula



Se acordó por unanimidad: Establecer la asignación de tutores para los alumnos que registren tercera matrícula en asignaturas, en la sede Trujillo y filial Piura, disponiendo que es responsabilidad de la Dirección de Escuela la asignación del docente tutor.

ACUERDO N° 273-2017-CD-UPAO

Precisar modalidad de estudios en CPGT

Se acordó por unanimidad: Disponer que las Direcciones de Escuela, bajo supervisión del decano correspondiente, precisen en la carpeta de bachiller o título la modalidad de estudios de los egresados o bachilleres del ex Programa de Carreras para Gente que Trabaja.

ACUERDO N° 274-2017-CD-UPAO

Estructura orgánica de la OGA

Se acordó por unanimidad: Establecer en la estructura orgánica de la Oficina de Gestión Académica el área de gestión curricular y enseñanza – aprendizaje (que incluye la evaluación de competencias del estudiante); el área de gestión de docentes, y el área de tutoría y apoyo pedagógico.

ACUERDO N° 275-2017-CD-UPAO

Disposiciones para los asistentes académicos

Se acordó por unanimidad: Disponer la asignación de asistentes académicos de las Escuelas profesionales según el número de estudiantes de la carrera profesional, conforme al siguiente detalle:

N° de alumnos de la Escuela	N° de horas semanal/mensual de carga no lectiva
Mayor que 1,500	20
De 1,000 a 1,499	10
Menor o igual que 999	No se asignan asistentes

ACUERDO N° 276-2017-CD-UPAO

Defensoría Universitaria filial Piura

Se acordó por unanimidad: Autorizar la implementación de la Oficina de Defensoría Universitaria en la filial Piura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 178° del Estatuto Institucional, bajo dependencia del Rectorado, encargando a la Dirección de Administración, en coordinación con las unidades administrativas competentes, adoptar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ACUERDO N° 277-2017-CD-UPAO

Maestría en Derecho en la filial Piura

Se acordó por unanimidad: Autorizar a la Escuela de Posgrado, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, establecer un plan de acción para ofrecer las Maestrías en Derecho con mención en Derecho Civil empresarial, con mención en Derecho Penal y con mención en Derecho Constitucional, en la filial Piura.

ACUERDO N° 278-2017-CD-UPAO

Modificación del Plan de Estudios de Obstetricia

Se acordó por unanimidad: Modificar el Plan de estudios de la carrera profesional de Obstetricia concretamente en las asignaturas correspondientes al IX y X ciclo, de conformidad a los documentos que adjuntan al Oficio N° 424-2017-D-F-CCSS-UPAO, y que forman parte del presente acuerdo.

ACUERDO N° 279-2017-CD-UPAO

Implementar sistemas para control de asistencia a clases

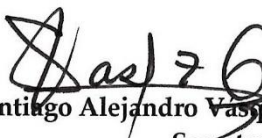
Se acordó por unanimidad: Establecer como medida prioritaria de la Alta Dirección el control y supervisión de asistencia, puntualidad y permanencia en el aula de los docentes a partir del semestre 2017-20 y se encarga



a la Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las unidades administrativas competentes, adoptar las acciones pertinentes para implementar sistemas y procedimientos para un eficaz control y supervisión de la asistencia de los docentes a clases.

Siendo las 05:50 p.m. y habiéndose agotado los puntos de la Agenda y Orden del día, la señora Rectora dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la disposición y colaboración de los presentes.


Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez
Rectora


Dr. Santiago Alejandro Vasquez García
Secretario General